

RESOLUCIÓN No. (147).

Fecha: 12 MAYO 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA EMPRESA AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.

El Gerente de la Empresa AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Considerando que la Normatividad vigente ha reglamentado el control a los gastos públicos tal y como se relaciona a continuación:
- **Decreto No 1737 de 1998**, Agosto 21. "Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
 - **Decreto No 2209 de 1998**, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
 - **Decreto No 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".
 - **Decreto No 2465 de 2000**, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.
 - **Decreto No 1094 de 2001**, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.
 - **Decreto No 134 de 2001**, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.
 - **Decreto No 2785 de 2011**, Modificación artículo 4 del Decreto 1737 de 1998.
 - **Directivas Presidenciales No 10 de 2002, No 01 de 2003, No 02 de 2008, No 02 de 2009 y Presidencial 04 de 2012**, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero papel.
 - **Decreto No 0984 de 2012**, Plazos de Presentación de informe de Austeridad.
 - **Circular No 001 de 2013**, Prácticas Ambientales Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
 - **Circular No 002 de 2013**, Austeridad en el Gasto Público Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
 - **Resolución Interna No 122 de abril 28 de 2014**. "Por medio de la cual se integran, unifican y establecen Parámetros de Austeridad y Eficiencia en los Gastos de la Empresa Aguas de S.A. E.S.P."
 - **Directiva Presidencial No 01 de 2016**. Plan de Austeridad 2016. Deroga las Directivas 05 y 06 de 2014.
- b. Que toda la normatividad expedida, imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de austeridad en el gasto público, como un llamado a dar ejemplo de buenas prácticas, las cuales deben ajustarse con base en las condiciones particulares de cada entidad, para su correcta aplicación.
- c. Que la Resolución No 193 de 2014, emitida por la Contraloría Municipal de Barrancabermeja, establece que los informes de Control Interno deben anexar a la rendición anual de la cuenta, los actos administrativos mediante los cuales, la entidad ha adoptado medidas de austeridad en el gasto público.

Que con base en los considerandos precedentes, la Gerencia;

RESUELVE:

1. **ARTÍCULO 1:** Adoptar la Política de Austeridad en el Gasto Público de Aguas de Barrancabermeja.

EP

I. ANTECEDENTES NORMATIVOS

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

El artículo 209 ordena que la función administrativa deba estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.

Así mismo, los artículos 339 y 346 de la Carta Magna, establece la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.

2. LEY 617 DE 2000 (ley de Saneamiento Fiscal)

Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993 y se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

3. DECRETO NACIONAL 1737 DE AGOSTO 21 DE 1998 Y MODIFICATORIOS

Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. Es importante resaltar que el ámbito de regulación de dicho Decreto hace mención a las entidades territoriales:

Artículo 1. "Se sujetan a la regulación de este decreto, salvo en lo expresamente aquí exceptuado, los organismos, entidades, entes públicos, y personas jurídicas que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público".

Decreto No 1737 de 1998, Agosto 21. "Por el cual se expiden Medidas de Austeridad y Eficiencia y se someten a condiciones Especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".

Decreto No 2209 de 1998, "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

Decreto No 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto No 2465 de 2000, Modificación artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 1094 de 2001, Modifica parcialmente el Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 134 de 2001, Se crea una excepción al Decreto 1737 de 1998.

Decreto No 2785 de 2011, Modificación artículo 4 del Decreto 1737 de 1998.

Directivas Presidenciales No 10 de 2002, No 01 de 2003, No 02 de 2008, No 02 de 2009 y Presidencial 04 de 2012, Eficiencia Administrativa y Lineamientos Política Cero papel.

Decreto No 0984 de 2012, Plazos de Presentación de informe de Austeridad.

Circular No 001 de 2013, Prácticas Ambientales Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Circular No 002 de 2013, Austeridad en el Gasto Público Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

CH